











D. Diego Chamorro Pepinosa

NO. 0005, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2014 13 105 05 PI23735  
Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

COMPROVENTA QUE OTORGA EL SR. ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO A FAVOR DE: SRA. SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, Y SR. PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO; CUANTIA: USD. \$91.413,00.

(DI 2 COPIAS)

R.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho (28) de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen: La señora MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA, portadora del número de cédula uno siete cero cuatro cinco cuatro siete dos cuatro guion siete, (170454724-7), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa del señor ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO, en su calidad de Apoderada General, según documento habilitante adjunto a este instrumento público, y por otra parte la señora SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, portadora del número de cédula uno tres cero nueve siete cuatro tres nueve cuatro guion cuatro (130974394-4) de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y el señor PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO, portador del número de cédula uno siete cero seis ocho ocho tres siete tres guion uno (170688373-1) de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, ambos por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y

voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa de bienes inmuebles, por una parte la señora MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA de estado civil casada, por los derechos que representa del señor ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO, en su calidad de Apoderada General conforme el Poder que se adjunta como documento habilitante. Por otra parte en calidad de Compradores, la señora SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, de estado civil casada, y el señor PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO, de estado civil soltero, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública de compraventa que otorga el señor Aliatis Guidotti Giovanny Celestino a favor del señor ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO, con fecha domingo, diez y siete de junio del 2001, e inscrita el miércoles diez de julio del 2002, con número de inscripción 1637, Un lote de terreno

Dicso Chamorro Peralta  
usos  
de la  
parte  
que  
son  
y linderos  
son  
las  
siguen-  
tes:  
FRENTE;  
(NORTE)  
Con  
doscientos  
cuarenta  
metros  
y ladera  
con calle  
planificada  
(veintidos  
metros  
ancho)  
POR ATRÁS;  
(SUR)  
Con  
setenta  
y seis  
y ladera  
con  
propiedad  
de  
Giovanni  
Aliatis  
Guidotti  
COSTADO  
DERECHO;  
(ESTE)  
Con  
ciento  
cincuenta  
metros  
más  
ángulo  
de  
doscientos  
veintiocho  
grados  
con  
ciento  
sesenta  
y nueve  
metros  
y ladera  
con  
propiedad  
de  
los  
herederos  
de  
José  
Cevallos  
Holguín  
COSTADO  
IZQUIERDO;  
(OESTE)  
Con  
doscientos  
treinta  
y cinco  
metros  
y  
ladera  
con calle  
planificada  
(seis  
metros  
ancho)  
SUPERFICIE  
TOTAL:  
Treinta  
mil  
setenta  
y cuatro  
metros  
cuadrados;  
de  
este  
lote  
se  
han  
realizado  
ventas  
las  
mismas  
que  
constan  
con  
número  
de  
inscripción  
1446,  
con  
fecha  
19/08/2003,  
y  
el  
número  
de  
inscripción  
1.148  
con  
fecha  
24/06/2004,  
quedando  
un  
área  
remanente  
de  
diez  
mil  
ochocientos  
ochenta  
y dos  
coma  
cincuenta  
metros  
cuadrados.  
**TERCERA.- COMPROVENTA.**- Con  
los  
antecedentes  
antes  
mencionados,  
el  
vendedor:  
señor  
ALIATIS  
MEJIA  
GIAN PAOLO,  
por  
medio  
de  
su  
apoderada  
MEJIA  
CROSS MONICA ALEXANDRA,  
por  
los  
derechos  
que  
representa  
en  
su  
calidad  
de  
Apoderada  
General,  
conforme  
documento  
habilitante,  
por  
este  
medio,  
da  
en  
venta  
y  
perpetua  
enajenación  
a  
favor  
de  
los  
compradores,  
señora  
SALTOS GOMEZ NILA  
MONSERRATE,  
de  
estado  
civil  
casada,  
y  
el  
señor  
PAREDES  
LOPEZ ESTEBAN MAURICIO,  
de  
estado  
civil  
soltero,  
quienes  
comparcen  
por  
sus  
propios  
y  
personales  
derechos,  
del  
que  
destacado  
de  
mayor  
extensión:  
la  
misma  
que  
de  
acuerdo  
a  
la  
aprobación  
de  
subdivisión  
queda  
un  
remanente  
de  
diez  
mil  
ochocientos  
ochenta  
y dos  
coma  
cincuenta  
metros  
cuadrados,  
lote  
clave  
catastral  
#3320313000  
ubicado  
en  
la  
calle  
sin  
nombre,

*3220313*  
barrio las cumbres, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: por el frente: sesenta y cinco metros, con calle planificada (seis metros de ancho); por Atrás: cincuenta y seis coma cincuenta metros, mas diecisiete metros con mutualista Pichincha. Costado derecho: setenta y seis metros, con Giovanny Aliatis, Costado Izquierdo: con ochenta y cinco metros, con lote clave catastral #3220314000. Con un área total de cinco mil cuatrocientos sesenta y dos coma setenta y cinco metros cuadrados. Lote clave catastral #3220314000, ubicado en la calle sin nombre, barrio las cumbres, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: *3220314* sesenta y dos metros, con calle planificada (seis metros de ancho); POR ATRÁS: sesenta y seis metros, con mutualista Pichincha. Costado derecho: ochenta y cinco metros, con lote clave catastral #3220313000, Costado Izquierdo: con ochenta y siete metros, señora Mónica Mejía. Con un área total de cinco mil cuatrocientos diecinueve coma setenta y cinco metros cuadrados.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es el de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE (USD. 91.413,00) dólares de los Estados Unidos de América, mismo que los compradores pagaran en su totalidad, a favor del vendedor, de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** El vendedor a la suscripción de esta escritura de compraventa, transfiere a favor de los compradores,



F. 123456 Chamorro Pepino 4 (4) 100  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

el dominio y propiedad del bien inmueble materia de este contrato, con todos sus usos, costumbres y servicios que le son anexos, sin reserva de derecho alguno a favor de la vendedora.- **SÉPTIMA.- GASTOS.**- Los gastos que se occasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de la compradora.- **OCTAVA.- SANEAMIENTO:** La VENDEDORA entrega el bien materia de esta compraventa totalmente saneado sin que los compradores tengan nada que reclamar en lo posterior **NOVENA.- ENTREGA DEL BIEN.**- Los compradores reciben materialmente el bien inmueble, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.- **DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN.**- Las partes en forma mutua se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta.- **DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.**- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser solucionadas en forma directa por las partes, éstas se someterán al arbitraje en derecho, de uno de los árbitros del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo las normas de la ley de mediación y arbitraje ecuatoriana vigente, así como las normas internas del referido centro de arbitraje y mediación, pudiendo previo a la resolución arbitral, someter las disputas a mediación ante el mismo centro, proceso de mediación que no podrá durar más de treinta días hábiles.- Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) Abg. Víctor Centeno Parrales, portador de la Matrícula Profesional número trece guion mil novecientos noventa y siete guion treinta (13-1997-30) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Mejía Gross Mónica Alexandra  
c.c. 120-342200

f) Sra. Saltos Gómez Nila Monserrate  
c.c. 120-342200

f) Sr. Paredes Lopez Esteban Mauricio  
c.c. 170-66378-1

Dr. Diego Chamorro Pepino Pepinosa

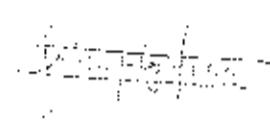
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Sello del Notario

Notario Público  
Dr. Diego Chamorro Paganosa  
Categoría Directa del CANTÓN MANGA

Yo, en alto y claro voz de principio a fin  
dijo en su escriván y firme juntu corazon  
el día de hoy en la

  
ESTATE PLAZA ALTAFIS MEJIA  
C.C.N.I. 170313586-6

  
ESTATE ALIXANDRA MEJIA GROSSE  
C.C.N.I. 170454724-7

  
EL NOTARIO.

**RAZÓN:** La Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por el señor GIAN PAOLO ALIATIS MEJÍA a favor de la señora MÓNICA ALEXANDRA MEJÍA GROSS, signada con el NÚMERO 1.241 de fecha 12 de Agosto de 2002, fue autorizada por el abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición de la señora MÓNICA ALEXANDRA MEJÍA GROSS, con cédula de ciudadanía número 170454724-7, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en número de CUATRO fojas útiles, anversos y reverso. Manta, veinte de mayo de dos mil catorce.-



**RAZÓN:** Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL que otorga el señor GIAN PAOLO ALIATIS MEJÍA, a favor de la señora MÓNICA ALEXANDRA MEJÍA GROSS, signado con el NÚMERO 1.241 de fecha doce de Agosto del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria. - Manta, veinte de mayo de dos mil catorce.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE OTORGА EL SR. ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO A FAVOR DE: SRA. SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE, Y SR.PAREDES LOPEZ ESTEBAN MAURICIO.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del dos mil catorce.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS ~~12~~ FOLIAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI:  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO MANTA



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

5714

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica  
que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Agosto de Dos Mil Catorce, queda inscrito el  
acto o contrato de **COMPROVENTA**, en el Registro de COMPRA VENTA con el  
número de inscripción 3242 celebrado entre: ([ALIATIS MEJIA CIAN PAOLO en  
calidad de VENDEDOR], [BALOTOS GOMEZ NIJA MONSERRATE en calidad de  
COMPRAVENDOR], [PAREDES LOPEZ ESTHIAN MAURICIO en calidad de COMPRAVENDOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| TIPO BIEN                              | NÚMERO | FICHA  | ACTOS |
|--|--------|--------|-------|
| CÓD.CATASTRAL/RÉG/IDENT.PREDIAL/CHASIS |        |        |       |
| Listado de bienes Inmuebles            |        |        |       |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX                 | 47216  | COM(1) |       |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX                 | 47217  | COM(1) |       |

DESCRIPCIÓN:

COM=COMPROVENTA

AB. Jaime E. Delgado Intríago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP